

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

ACTA DE REUNIÓN	
Asunto: REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	Acta No. <u>09</u>
Citada por: Secretaria General	Fecha: 24 de julio de 2025
Lugar: Sala de juntas IES INFOTEP HVG	Hora inicio: 08:50 a.m. Fin: 01:50 p.m.

PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Cargo	Asistió
1.	YESID GONZALEZ PERDOMO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	SÍ
2.	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	DELEGADO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL	SÍ (Virtual)
3.	ALAN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	DESIGNADO(A) DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	SÍ
4.	REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	SÍ
5.	MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	SÍ
6.	JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	SÍ
7.	ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	SÍ
8.	MARTHA MONSALVE PERDOMO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	SÍ
9.	FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	SÍ
10.	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	SÍ

Invitados		
No.	Nombre	Cargo
1.	NAURIS YANES	P.U. PRESUPUESTO
2.	GLEIVYS FERNANDEZ	P.E GESTIÓN FINANCIERA

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

3.	DALMA GALVIS NAVARRO	P.E DE BIENESTAR
4.	FLOR OLIVO	P.E. DE PLANEACION
5.	ADRIANA ANDRADE SAAVEDRA	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
6.	LUIS MIRANDA TERRAZA	P.E. DE INVESTIGACION
7.	JAVIER VILORIA	PROFESOR

ORDEN DEL DIA	
1	Llamado a lista y verificación del quorum.
2	Aprobación del orden del día.
3	Lectura y aprobación del acta anterior.
4	Informe del Rector
5	Informe Financiero
6	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE BALANCE A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INVERSIÓN DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD – PFC, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2019 A 2024, Y SE AUTORIZA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL."
7	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".
8	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBETO VELÁSQUEZ GARCÍA" CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CIENAGA – MAGDALENA.
9	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".
10	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

11	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".
12	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".
13	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CELEBRAR CONTRATO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES".
14	Proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" A OTORGAR BENEFICIOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES NUEVOS DEL PERIODO 2025-II.
15	Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", VIGENCIA FISCAL 2025.
16	Diálogo sobre el Decreto 0391 del 1 de abril del 2025 relacionado con la formalización laboral en IES públicas del país. Como las IES públicas deben diseñar -en el ejercicio de la autonomía que las caracteriza- planes de formalización laboral, para lo cual tendrán hasta 12 meses desde la expedición del Decreto ya reseñado.
17	Comunicaciones, proposiciones y varios.
18	Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Llamado a lista y verificación del quorum. Siendo las 08:50 a.m. del jueves 24 de julio de 2025, la secretaria, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo. En el mismo sentido, confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de diez (10) miembros, nueve (9) de ellos con voz y voto. 2. Aprobación del orden del día Los consejeros aprueban el orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

El Delegado del Ministro de Educación, señor Jairo Lara, interviene para aclarar que en el acta se le atribuye un comentario que en realidad fue realizado por el Delegado del Gobernador, señor Yesid Gonzales, por lo cual la secretaria procedió a realizar la corrección.

Seguidamente, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior y es aprobada por unanimidad, con un total de ocho (8) votos.

4. Informe del Rector

El Rector dio inicio a su presentación con el informe del proceso de gestión académica, haciendo énfasis en el componente de docencia. Se presentó evidencia mediante registros fotográficos de los procesos de evaluación de resultados y de las claves de trabajo desarrolladas durante el periodo 2025, los cuales han sido posibles gracias al trabajo conjunto del equipo institucional, lo que ha permitido avanzar en la ruta de mejora continua y en la evaluación sistemática de los logros alcanzados.

En lo referente a la vinculación docente en sus distintas modalidades, se llevó a cabo una convocatoria en las zonas de Aracataca y Ciénaga. Los aspirantes participaron en una prueba de clase, como parte del procedimiento de evaluación adoptado para estos procesos, garantizando así la idoneidad del cuerpo docente. Asimismo, se informó sobre la firma y puesta en marcha de convenios con diferentes hoteles de la región, en los cuales ya se encuentran vinculados estudiantes en prácticas. De manera preliminar, se ha recibido retroalimentación positiva sobre el desempeño de los practicantes, lo cual refleja el compromiso institucional con la calidad en la formación profesional.

Se realizó la presentación de la oferta académica ante el SENA. Tal como se había informado en sesiones anteriores, ya se encuentra en formación un grupo del programa de Contaduría Pública, en el marco de este convenio, el cual también atiende el interés de egresados de otros programas. Igualmente, se está llevando a cabo el proceso de registro de títulos de los estudiantes de nivel técnico y tecnólogo.

Se destacó la realización de una actividad en colaboración con funcionarios del Ministerio del Interior, enfocada en la divulgación de la normativa distrital y de los mecanismos establecidos para la elección de los Consejos Municipales de Juventud. Esta actividad tuvo una excelente acogida por parte de los jóvenes del territorio, y se viene avanzando en la creación de espacios de formación y participación juvenil para fomentar su vinculación a este proceso.

En cuanto a la gestión de la investigación, se dio cuenta de la evaluación de las propuestas presentadas en la más reciente convocatoria, así como de la situación de recursos disponibles para su ejecución. También se resaltó la presentación de trabajos de grado por parte de jóvenes de programas tecnológicos. En el marco de la estrategia de internacionalización en casa, se destacó la participación en el Tercer Encuentro Electoral de la Decía Society, como parte de la consolidación de los seminarios de investigación formativa, estrategia que ha venido arrojando resultados positivos en los últimos años.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Adicionalmente, se participó en el lanzamiento del Centro de Estudios en Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial y Sociedad.

Aunque no se incluyó en la presentación formal, el Rector informó que se recibió una invitación por parte de la Universidad del Magdalena para que Infotep se vincule a la estrategia nacional de inteligencia artificial, con respaldo y recursos del Gobierno Nacional, lo que permitirá fortalecer las capacidades institucionales en esta materia. Este proceso se estará formalizando en las próximas semanas.

También se expusieron avances importantes en los procesos de transferencia de tecnología y propiedad intelectual, liderados por el profesor Marceliano Pallares, quien ha venido desarrollando una asesoría técnica destacada en este campo. En representación de la institución, el profesor Jesús Eduardo Curiel participó como instructor en un evento internacional enfocado en el desarrollo de metodologías para la evaluación y gestión de recursos pesqueros, en el marco de una alianza universitaria.

Se presentaron los indicadores de producción investigativa del último periodo, junto con las apuestas institucionales derivadas de la convocatoria interna de proyectos. En este contexto, se están definiendo iniciativas de colaboración entre el programa Diversa y proyectos internacionales, particularmente en temas de monitoreo ambiental. Actualmente, se encuentra en curso la firma de un convenio con la Universidad de Valencia, que permitirá a estudiantes del programa de Turismo y a docentes realizar una salida internacional con el fin de conocer metodologías aplicadas y desarrollar capacidades locales en esta área estratégica para el territorio.

Se informó también sobre la participación de la institución en una convocatoria en Minca, junto a instituciones educativas del Distrito de Santa Marta, en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio". Esta iniciativa busca llevar la oferta académica a estos territorios, donde se ha identificado un gran interés por parte de las comunidades. En este momento, se están realizando actividades de divulgación y levantamiento de información sobre intereses académicos, con el fin de focalizar los programas que se presentarán. Una vez definidos, y previa autorización del Consejo, se procederá con la solicitud de ampliación del lugar de desarrollo. Esta estrategia se trabaja en alianza con la institución Max Llave y la Universidad Distrital de Santa Marta.

En lo relacionado con la gestión de infraestructura tecnológica, se continúa fortaleciendo las estrategias de uso adecuado y optimización de los recursos disponibles. Se puso en funcionamiento el laboratorio de audiovisuales, diseñado para apoyar la generación de recursos digitales que permitan migrar la oferta académica a las modalidades permitidas por el Decreto 1330, particularmente la modalidad híbrida y virtual. También se está trabajando en la virtualización de algunos componentes de programas presenciales, en coherencia con los lineamientos normativos.

Finalmente, en materia de gestión humana, se realizó un reconocimiento a los funcionarios de la institución en el marco del Día Nacional del Servidor Público. Esta actividad consistió en un desayuno institucional como muestra simbólica de gratitud por el compromiso y la labor

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

que cada uno realiza, contribuyendo de forma significativa al fortalecimiento del quehacer institucional.

5. Informe Financiero

La secretaria del Consejo Directivo solicita autorización para permitir el ingreso a la sesión de la Profesional Especializado del área financiera, señora Gleivys Fernández con el fin de socializar el punto correspondiente del orden del día. Lo anterior es aprobado por los consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

La profesional especializada Gleivys Fernández inició con la revisión de los ingresos, abordando los rubros correspondientes a los derechos pecuniarios relacionados con matrículas, grados y otros conceptos académicos, destacando su ejecución respecto a lo presupuestado para el periodo. Asimismo, se incluyó la información relacionada con los ingresos provenientes de convenios, diplomados, servicios de extensión y programas en idiomas.

Se expuso también el estado de las transferencias corrientes, las cuales reflejan los aportes efectuados por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la política de gratuidad. Se explicó que estos recursos ya fueron aprobados formalmente y están contemplados para garantizar la financiación del segundo semestre del año. Además, se informó que la institución fue incluida dentro de los primeros informes validados por el Ministerio, gracias al cumplimiento oportuno con el reporte de información requerida, lo cual ha facilitado la programación y aprobación de los desembolsos.

En cuanto a los recursos de capital, se indicó que su ejecución se encuentra dentro de los márgenes previstos, destacando el comportamiento de los rendimientos financieros y otros ingresos asociados. Posteriormente, se realizó una comparación entre los ingresos presupuestados y lo efectivamente recaudado, detallando los niveles de cumplimiento en cada fuente de financiación, y confirmando la sostenibilidad financiera de la institución en el corto y mediano plazo.

Respecto al presupuesto de gastos, se presentó el estado de ejecución al 30 de junio del presente año. Se detallaron los niveles de ejecución en los componentes de gasto de personal, adquisición de bienes y servicios, vigilancia, aseo, tecnología y otras necesidades operativas. En el caso de las transferencias, pagos por fiscalización y costos financieros, se informó sobre su avance porcentual respecto a lo proyectado. Se abordó la situación de los gastos de inversión, los cuales, para el momento del corte, aún no registraban ejecución. Se explicó que los recursos correspondientes se encuentran en proceso de adición presupuestal, y que una vez surtidos los trámites legales y contractuales requeridos, se iniciará su ejecución. Igualmente, se indicó que los proyectos están en etapa de estructuración o contratación, de acuerdo con las instrucciones y avals del Ministerio.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Se hizo énfasis en que la totalidad de los recursos ejecutados en años anteriores han sido objeto de seguimiento y auditoría por parte del Ministerio y de los entes de control, con verificaciones físicas rigurosas que han confirmado el uso adecuado de los mismos.

Actualmente, se encuentra en proceso la presentación de un informe completo de ejecución acumulada, correspondiente al periodo 2019–2024, el cual fue requerido por el Ministerio de Educación como parte del cierre de ciclo.

Finalmente, se destacó que los recursos asignados para el año en curso están avanzando en sus respectivas etapas de gestión contractual, conforme al procedimiento legal establecido, y que el Consejo Directivo será notificado oportunamente para su aprobación formal, una vez se reciban los avales pertinentes.

6. Proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE BALANCE A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INVERSIÓN DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD – PFC, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2019 A 2024, Y SE AUTORIZA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.”

La Secretaría Técnica solicita autorización para permitir el ingreso a la sesión de la Profesional Especializada de planeación Flor Olivo, con el fin de socializar el punto correspondiente del orden del día. Lo anterior es aprobado por los consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

En este contexto, se presentó el informe general del balance de los Proyectos de Fomento a la Calidad, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2019 y 2024. Este informe fue solicitado por el Ministerio de Educación Nacional, considerando que los recursos destinados a estos planes fueron asignados y ejecutados dentro de dicho periodo, y que la institución debe presentar un reporte consolidado debidamente sustentado ante su Consejo Directivo. En cumplimiento de esta solicitud, y en ejercicio de las funciones que la Constitución Política y los estatutos institucionales otorgan al Consejo Directivo, se elaboró un resumen detallado de los recursos recibidos por la institución en el marco de los distintos planes de fomento aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y formalizados mediante los acuerdos correspondientes.

Desde el año 2019, la institución ha sido beneficiaria de recursos por parte del Ministerio, los cuales han sido aprobados progresivamente por el Consejo Directivo en distintas vigencias. A lo largo de los años, se han formalizado acuerdos para la incorporación y ejecución de dichos fondos, los cuales han estado dirigidos a la implementación de diversos proyectos de inversión enfocados en fortalecer la calidad educativa.

Durante el periodo analizado, se aprobaron e incorporaron recursos que permitieron la ejecución de proyectos alineados con las líneas estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional, así como con los lineamientos establecidos por el Ministerio. Estas líneas han estado orientadas, principalmente, a la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de la calidad educativa, la dotación y adecuación de espacios académicos, y el fortalecimiento institucional de INFOTEP.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Cabe destacar que, en algunos casos, los valores aprobados por el Consejo Directivo difieren de los conceptos iniciales emitidos por el Ministerio, debido a la inclusión de saldos de vigencias anteriores, rendimientos financieros generados por los recursos de fomento y aportes adicionales provenientes de otras fuentes institucionales, los cuales fueron destinados a apoyar la ejecución de los proyectos aprobados.

En todos los casos, los recursos recibidos han sido ejecutados en coherencia con las metas institucionales trazadas desde 2019 hasta la fecha. Cada uno de los proyectos ha contribuido a consolidar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y a fortalecer las capacidades académicas, administrativas y de infraestructura de la institución.

Finalmente, se informó que el 23 de mayo del presente año, se recibió por parte del Ministerio la solicitud formal para la elaboración y entrega de este informe consolidado, motivo por el cual se realiza la presentación oficial ante el Consejo Directivo, como parte del proceso de rendición de cuentas y validación institucional.

En cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Subdirección de Apoyo a la Gestión del Ministerio de Educación Nacional, se presenta al Consejo Directivo el informe de balance de la ejecución de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad correspondiente a la vigencia 2019–2024.

Durante la sesión se informa que, según directrices del Ministerio, que las instituciones debieron presentar el informe correspondiente ante el Consejo Directivo a más tardar el 30 de junio. No obstante, a raíz de una gestión institucional previa, se obtuvo una ampliación del plazo con base en las dificultades derivadas de los tiempos de restitución, permitiendo así sustentar y presentar la información en el mes de julio.

Se deja constancia que el área correspondiente emitió certificaciones donde se evidencia que los recursos ingresaron y han sido ejecutados en los proyectos asociados a las diferentes líneas estratégicas del Plan de Fomento. Estas certificaciones han sido respaldadas por documentos de seguimiento y ejecución debidamente soportados.

El informe presentado consolida la información de 23 proyectos ejecutados distribuidos en las cinco líneas estratégicas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional:

- Bienestar en la educación superior y permanencia.
- Inversión, dotación y adecuación de la infraestructura física y tecnológica.
- Fomento a la investigación, innovación, cocreación y publicaciones científicas.
- Formación, capacitación y desarrollo docente.
- Fortalecimiento de la regionalización y fomento a la educación superior.

Se destaca que estos proyectos han contribuido al fortalecimiento de las condiciones de calidad establecidas en el marco normativo vigente, específicamente en el Decreto 1330 de 2019 y el Decreto 0529 de 2024. De acuerdo con esta normatividad, los proyectos se han enfocado en áreas como resultados de aprendizaje institucional, estructura curricular, condiciones de operación y fortalecimiento docente.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Con relación al plan de desarrollo institucional, se reportan avances significativos en áreas estratégicas, entre ellas:

- Implementación de modelos de gestión para permanencia y graduación.
- Creación, adecuación y dotación de espacios institucionales como laboratorios y unidades de emprendimiento.
- Fortalecimiento de la infraestructura académica y de bienestar.
- Ampliación de la oferta académica en áreas clave para el desarrollo regional.
- Capacitación y formación postgradual de personal docente y administrativo.
- Evaluación del impacto de programas institucionales.
- Impulso a los procesos de investigación, extensión y posicionamiento institucional.
- Estrategias de regionalización y ampliación de cobertura educativa.

Asimismo, se aclaran las diferencias encontradas entre los valores presupuestados y los valores efectivamente ejecutados, las cuales obedecen a variaciones derivadas de los procesos de contratación. Estas diferencias, una vez identificadas como excedentes, fueron reorientadas hacia nuevos proyectos, previa aprobación del Ministerio y del Consejo Directivo.

ACUERDOS:

- **Artículo Primero:** Emitir concepto favorable al informe de balance de ejecución de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad – Vigencia 2019–2024, para dar cumplimiento al requerimiento formulado por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Artículo Segundo:** Reconocer que los recursos asignados han sido ejecutados conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio, con el correspondiente respaldo técnico y financiero.
- **Artículo Tercero:** Autorizar a la Secretaría General del Consejo Directivo para emitir un documento de constancia de aprobación del informe de balance de ejecución del Plan de Fomento a la Calidad – Vigencia 2019–2024.
- **Artículo Cuarto:** Hacen parte integral de este acuerdo los documentos técnicos del informe de balance, incluidos los seguimientos cuantitativo y cualitativo conforme a la guía metodológica del Ministerio de Educación Nacional.

Durante la sesión, el delegado del Ministerio de Educación, Dr. Jairo Lara, manifestó una inquietud relacionada con una discrepancia identificada en los documentos anexos al informe de balance de ejecución del Plan de Fomento a la Calidad, vigencia 2019–2024. Específicamente, hizo referencia al Anexo 6.1, formato de seguimiento cualitativo, en el cual se reporta una cifra correspondiente a rendimientos financieros asignados en 2024 que difiere de la consignada en la certificación institucional asociada al Acuerdo 031 sobre rendimientos PFC. La diferencia entre ambas cifras asciende a un valor específico, por lo que recomendó revisar los soportes documentales para esclarecer el origen de dicha variación.

El Rector indicó que, de manera preliminar, la diferencia podría obedecer a que la institución realiza inversiones a través de Certificados de Depósito a Término (CDT), tanto con recursos provenientes de fuente inversión como de fuente funcionamiento. En este sentido, es

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

probable que los rendimientos financieros reportados en uno de los documentos incluyan ambas fuentes, mientras que para efectos del informe de balance deben considerarse únicamente aquellos rendimientos correspondientes a la fuente inversión. Se acordó validar y ajustar la información de manera documental para garantizar la coherencia entre los soportes y los reportes oficiales.

Adicionalmente, el delegado del Ministerio formuló las siguientes recomendaciones para fortalecer la claridad y trazabilidad del informe presentado:

1. **Incluir en el acto administrativo** el cuadro que resume los recursos asignados por el Plan de Fomento a la Calidad durante las vigencias 2019–2024, el cual ya se encuentra discriminado en el informe de balance. Este cuadro consolidado facilitaría la comprensión del documento para lectores no especializados y aportaría orden y estructura al acto administrativo.
2. **Agregar un porcentaje de ejecución por línea y por vigencia**, indicando el grado de avance de los proyectos a la fecha de corte del informe. Se señaló que, aunque es posible asumir que los proyectos de 2019 están ejecutados en su totalidad, esto podría no aplicarse para los de vigencias más recientes (2020 a 2024). La incorporación de este indicador contribuiría a una lectura más clara y efectiva del estado actual de ejecución, como se ha implementado en otras instituciones de educación superior.

Estas sugerencias fueron recibidas con apertura por parte del Consejo, y se acordó considerar su incorporación en el documento definitivo, de acuerdo con la viabilidad técnica y normativa.

El Rector manifestó que no existe inconveniente en acoger las sugerencias presentadas por el delegado del Ministerio de Educación Nacional. Se indicó que, en efecto, es valioso incorporar el cuadro resumen de recursos asignados por vigencia y por línea estratégica dentro del acto administrativo, ya que ello contribuye a mejorar la trazabilidad de la información y la comprensión general del informe, especialmente por parte de los destinatarios finales de la documentación.

Asimismo, expresó que, aunque la institución ya ha sido objeto de auditorías y visitas por parte del Ministerio, y se han realizado reportes parciales donde la información se encuentra debidamente sustentada y clara, se acoge con apertura la inclusión de los elementos adicionales sugeridos, por considerar que aportan valor y claridad al informe.

Respecto a la diferencia entre las cifras reportadas en los documentos anexos y en las certificaciones institucionales, el Rector confirmó que se trata de una variación atribuible a la naturaleza de los recursos, ya que en el año 2024 se presentaron rendimientos tanto de fuente de inversión como de fuente de funcionamiento. Dado que en los informes deben reportarse únicamente los rendimientos asociados a fuente inversión, se generó una diferencia entre los montos reportados. No obstante, se procederá a esclarecer formalmente esta situación y ajustar los documentos para dejar constancia clara de dicha diferencia y su justificación.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Adicionalmente, se informó que los recursos correspondientes al año 2024 fueron trasladados a la vigencia 2025, con un ajuste contable correspondiente, y se manifestó la disposición de dejar constancia explícita de este traslado y del origen de la diferencia en los informes consolidados, según lo solicitado.

El Sr. Reinaldo Estrada, representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo, tomó la palabra para presentar algunas sugerencias de forma orientadas a mejorar la redacción y claridad del acuerdo correspondiente al informe de balance de ejecución del Plan de Fomento a la Calidad, vigencia 2019–2024.

Las observaciones realizadas estuvieron enfocadas en aspectos de redacción, estructura y presentación del documento, con el propósito de facilitar su lectura y comprensión, así como de garantizar la coherencia interna del texto.

Las sugerencias fueron acogidas por la Secretaría General, quien procedió a realizar las correcciones pertinentes durante la sesión, dejando constancia en el documento final de las modificaciones realizadas conforme a las observaciones del representante.

Finalmente, se somete a aprobación el Acuerdo de Consejo Directivo N° 020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE BALANCE A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS E INVERSIÓN DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD – PFC, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2019 A 2024, Y SE AUTORIZA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL."**, este es aprobado de los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

7. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".

La Secretaría Técnica solicita autorización para permitir el ingreso a la sesión de la Profesional Especializada Dalma Galvis, con el fin de socializar este punto correspondiente del orden del día. Lo anterior es aprobado por los consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

Durante la sesión, la invitada realizó la presentación de la actualización de la Política de Educación Inclusiva e Intercultural, en concordancia con los lineamientos nacionales vigentes y en el marco del compromiso institucional con la equidad, la calidad educativa y el respeto a los derechos humanos. La intervención inició con un análisis comparativo entre la política actualmente vigente y la propuesta de actualización, destacando los principales elementos que fundamentan el cambio.

La política anterior tenía como objetivo general establecer un marco que respondiera a las brechas multidimensionales en términos de acceso, permanencia y promoción educativa. La propuesta actual mantiene esta base, pero amplía su finalidad al fortalecer el alcance, la pertinencia y la coherencia de la política institucional con las normativas nacionales, buscando garantizar un acceso equitativo y una permanencia efectiva en la educación.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

superior, bajo criterios de calidad y en respuesta a la diversidad del entorno. Se resalta el propósito de consolidar una cultura institucional inclusiva, equitativa y respetuosa de la diferencia.

En términos de principios orientadores, se señaló que la política anterior contemplaba seis principios básicos: participación, diversidad, interculturalidad, equidad, calidad y pertinencia. En contraste, la actualización incorpora once principios, alineados con las directrices del Ministerio de Educación Nacional: equidad, pertinencia, participación, interculturalidad, integralidad, flexibilidad, progresividad, enfoque diferencial, diálogo intercultural, respeto y respeto a la diferencia. Esta nueva versión también incluye un marco conceptual amplio que enriquece su fundamentación teórica y práctica.

En cuanto a las disposiciones generales, se indicó que la política anterior promovía el reconocimiento de los actores institucionales como parte del proceso de construcción colectiva, además de un enfoque diferencial que visibilizaba a mujeres, población LGTBI, comunidades étnicas —incluyendo pueblos indígenas y población Rrom—, población afrocolombiana e hispanohablante, así como la infancia y adolescencia, bajo medidas de protección especial. Asimismo, se contemplaban estrategias de comunicación institucional enfocadas en la difusión de valores como la equidad, la inclusión y la diversidad, y la creación de un comité extraordinario encargado de prevenir situaciones de discriminación.

La política actualizada propone cuatro objetivos específicos: garantizar el trato equitativo y el derecho pleno a la educación para todas las personas; prevenir prácticas discriminatorias basadas en prejuicios, estigmas o condiciones personales; implementar ajustes razonables en espacios físicos y bioacadémicos; y establecer lineamientos que aseguren un proceso de admisión inclusivo. Se argumentó que esta actualización es imprescindible, dado el contexto de regionalización y diversidad territorial en el que se encuentra inmersa la institución, así como por el compromiso con la equidad, la calidad educativa y los derechos humanos. De igual forma, se resaltó la necesidad de alinearse con la normativa nacional vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente los relacionados con el derecho a una educación de calidad e inclusiva. Finalmente, se expuso que en el capítulo correspondiente de la política se abordan los enfoques, actores, ámbito y alcance.

En cuanto a los enfoques, se definió la adopción de los enfoques de derechos humanos, enfoque diferencial y poblacional, eliminación de barreras, enfoque cultural y transformación institucional, todos orientados a garantizar el respeto por la diversidad, la equidad y el ejercicio pleno de los derechos educativos. Se identificaron como actores de especial protección a poblaciones étnicas, campesinas, jóvenes en procesos de paz y reintegración, población LGTBIQ+, personas en situación de movilidad humana, y víctimas del conflicto armado.

Se dejó constancia de que esta propuesta será evaluada por el Consejo Directivo para su respectiva revisión, ajustes si aplica, y posterior aprobación formal mediante acto administrativo.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-PL-V04

FECHA: 24-06-2024

ACTA DE REUNION

RESPONSABLE:
PLANEACIÓN
ESTRATEGICA

El designado del Presidente, Alan Gutiérrez solicitó al Consejo la posibilidad de revisar el documento del proyecto de acuerdo relacionado con la actualización de la Política de Educación Inclusiva e Intercultural, considerando que existen aspectos tanto de forma como de fondo que ameritan una revisión más detallada. En particular, manifestó observaciones respecto a la redacción del artículo referido a los actores de la política, señalando la necesidad de armonizar el lenguaje y evitar redundancias conceptuales. Indicó que, en el texto actual, se menciona en una parte a los "grupos poblacionales de especial protección constitucional" y más adelante, de manera aparentemente repetitiva, a los "sujetos de especial protección", listando nuevamente a las mismas poblaciones, como comunidades afrodescendientes, palenqueras, indígenas, población LGTBIQ+, campesinos, entre otros. Propuso revisar esta redacción para mayor claridad y coherencia interna.

Además, planteó la inclusión explícita de la población migrante como uno de los actores reconocidos por la política, argumentando que se trata de un grupo que también goza de especial protección desde el enfoque de derechos constitucionales. Señaló que, en el contexto actual del país, caracterizado por una alta movilidad humana, especialmente de ciudadanos venezolanos, el Estado colombiano ha respondido ofreciendo servicios sociales, incluyendo educación y salud, a dicha población, independientemente de su estatus migratorio. Asimismo, destacó que, en el marco de la nueva política de gratuidad, los ciudadanos extranjeros también pueden ser beneficiarios del sistema educativo público, y que, en los lineamientos más recientes del Ministerio de Educación Nacional sobre admisión diferencial, ya se contempla a la población migrante como sujeto de atención prioritaria.

Finalmente, expresó su disposición para apoyar la revisión detallada del proyecto de acuerdo y propuso que se abra un espacio para analizar las observaciones planteadas, con el fin de garantizar que el texto final refleje adecuadamente el enfoque de inclusión, equidad y pertinencia institucional.

La secretaria explicó que, habitualmente, primero se realiza la dinámica de presentaciones y posteriormente se lleva a cabo la discusión del acuerdo. Además, indicó que durante la proyección del proyecto de acuerdo es cuando se suelen hacer las observaciones pertinentes. Por ello, propuso finalizar primero la presentación de la invitada Dalma Galvis para luego dar paso a las intervenciones.

La PE – Dalma Galvis continuó con la presentación, señalando que dentro de los actores de la política se reconoce también a la población sujeta de especial protección constitucional, concepto que abarca a toda la población mencionada previamente por el consejero, incluyendo población fronteriza, madres y padres cabezas de familia, adultos mayores, entre otros. Destacó que dicha categoría protege a toda la población que hace parte de este marco constitucional.

Respecto al ámbito de aplicación, indicó que la política será aplicada a toda la comunidad educativa, incluyendo personal administrativo, profesores, directivos, contratistas y demás colaboradores de todos los niveles y dependencias bajo el alcance de la política. Subrayó que la política prioriza a las poblaciones definidas como sujetos de especial protección y orienta su implementación hacia el acceso, permanencia, participación y graduación en

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

condiciones de equidad, mediante acciones afirmativas progresivas, en el marco de las capacidades institucionales, autonomía y sostenibilidad.

En el capítulo correspondiente a responsabilidades, mencionó que la conformación del comité operativo de inclusión recaerá directamente en la dirección de bienestar institucional, quien podrá conformar un equipo técnico para planificar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones de inclusión, distinto al comité institucional definido en la política. Los actores involucrados incluyen el rectorado y el Consejo Directivo, la oficina de bienestar institucional, rectoría, planeación, comunicación, infraestructura tecnológica, comunidad estudiantil, así como profesores, administrativos y colaboradores.

El Comité de Educación Inclusiva Intercultural como organismo asesor y articulador, estará conformado por el líder de bienestar institucional (quien lo preside), vicerrectores administrativo y académico, un profesional de psicología del área de bienestar, líderes de admisión, planeación, tecnología, comunicaciones, gestión humana, un representante del estamento profesoral y un representante de la población de especial protección constitucional. Entre sus funciones están analizar casos institucionales relevantes, emitir recomendaciones, proponer ajustes o nuevas estrategias, asesorar en la actualización de la política, promover la articulación interdepartamental, convocar espacios de diálogo y realizar seguimiento.

Se presentaron nueve ejes estratégicos que guiarán la implementación de la política:

- **Acceso con equidad:** formulación y ejecución de lineamientos diferenciados de admisión para poblaciones priorizadas, estrategias de flexibilización académica, accesibilidad razonable y alianzas con familias para acompañamiento de estudiantes con necesidades educativas especiales. Indicadores clave que incluyen un número de población admitida bajo lineamientos diferenciales y número de estrategias de flexibilización implementadas.
- **Permanencia y graduación con apoyos integrales:** fortalecimiento de programas de tutorías, programas de alimentación, transporte, jornadas complementarias y actividades culturales, deportivas y ambientales. Indicadores incluyen esta tasa anual de retención de estudiantes con especial protección constitucional.
- **Formación institucional para la inclusión y la equidad:** programas de sensibilización y formación de la comunidad educativa en temas de inclusión, diversidad, equidad, derechos humanos y resolución de conflictos, incluyendo formación en educación inclusiva, diferencial e intercultural.
- **Transformación curricular con enfoque inclusivo:** ajustes razonables en planes de estudio y diseños curriculares, aseguramiento de recursos didácticos y digitales accesibles.
- **Ambientes de aprendizaje accesibles e inclusivos:** adopción de plataformas y contenidos que permitan acceso y participación equitativa, adecuación progresiva de espacios físicos y creación de entornos artísticos, culturales y deportivos diversos.
- **Gestión institucional con enfoque de derechos y sostenibilidad:** recolección y análisis de datos desagregados para comprender la interacción de identidades

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

diversas, asignación presupuestal anual para inclusión y articulación de planes de acción institucionales.

- **Interacción comunicativa e incluyente:** ejecución de estrategias de comunicación que difundan contenidos multiculturales y promuevan la diversidad, creación de espacios de diálogo y participación comunitaria.
- **Medidas de prevención, atención, acompañamiento y reparación:** divulgación de protocolos contra violencia basada en género y discriminación, canales confidenciales de denuncia, atención integral a víctimas y asignación de recursos para estas acciones.
- **Evaluación continua:** monitoreo constante para asegurar efectividad y coherencia en la implementación, elaboración de informes semestrales y ajustes basados en datos recolectados.

Finalmente, en el capítulo de disposiciones finales se establece que la rectoría tiene la facultad de determinar los montos de inversión para cerrar brechas de desigualdad. La unidad administrativa de bienestar será responsable de planificar, ejecutar y evaluar todas las acciones relacionadas con esta política, incluyendo la medición periódica de indicadores de cumplimiento y procesos de evaluación de impacto, eficacia y efectividad. Además, se establece que la institución deberá definir anualmente el presupuesto destinado al desarrollo de la política.

Con esto, la PE de Bienestar -Dalma Galvis concluyó su presentación sobre la actualización de la política de educación inclusiva e intercultural, así como la normativa aplicable.

El consejero Alan Gutiérrez interviene manifestando una serie de observaciones de forma y de fondo respecto al proyecto de acuerdo presentado. Inicia señalando que, en las primeras páginas del documento, se evidencian errores formales como el uso incorrecto de mayúsculas iniciales al hacer referencia a normativas, por ejemplo, la "Ley 115" (Ley General de Educación), la cual debe citarse correctamente con mayúscula inicial. Además, solicita corregir algunos espacios inadecuados, ajustes en el tamaño de fuente y otros detalles de redacción y presentación.

En cuanto al artículo 3, menciona que en el apartado correspondiente al marco conceptual se realiza una cita textual que resulta incorrecta, toda vez que se refiere al "CDPD, artículo 2", sin que previamente se haya aclarado qué significan dichas siglas. Sugiere que, para mayor claridad, se incluya la referencia completa desde el primer momento —Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)—, y a partir de ahí se utilicen las siglas de forma consistente. También advierte que hay otra cita incorrecta en el literal F, la cual hace referencia al mismo documento, y reitera la necesidad de hacer una presentación adecuada de las fuentes normativas.

Posteriormente, señala que en el mismo artículo 3, cuando se menciona la "población priorizada", se hace referencia a los grupos poblacionales con especial protección constitucional definidos por el Ministerio de Educación Nacional, como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, habitantes de frontera, entre otros. En este punto propone dos correcciones:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

- Incluir a la comunidad campesina (o utilizar el término “campesinado”), conforme al Acto Legislativo de 2023, que reconoce constitucionalmente al campesinado como sujeto de especial protección.
- Incluir a la población migrante, dado que actualmente el Estado colombiano, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional, garantiza derechos a esta población, incluyendo el acceso a la educación superior, tal como lo contempla la nueva política de gratuidad.

Además, destaca que debe haber armonización entre el artículo 3 y el artículo 6, ya que en este último se detallan los actores clave de la política. Sugiere que en el literal Q del artículo 3 se incorpore una nota que indique lo siguiente: “Asimismo, el presente acuerdo, en el artículo 6, establece los grupos poblacionales objeto de la política”, a fin de garantizar coherencia y trazabilidad dentro del cuerpo normativo del acuerdo.

Reitera que todas estas observaciones tienen el objetivo de fortalecer la claridad y coherencia del documento, tanto desde el punto de vista técnico como legal, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las obligaciones constitucionales vigentes.

El consejero Jairo Lara realiza una intervención con varias recomendaciones puntuales respecto al contenido del proyecto de acuerdo sobre la política de educación inclusiva e intercultural, enfocándose especialmente en los artículos relacionados con presupuesto y medición de indicadores. En primer lugar, sugiere que en el artículo 19 (relativo al presupuesto), se considere establecer un porcentaje mínimo o máximo del presupuesto institucional a destinar para la implementación de la política, a fin de garantizar un compromiso financiero claro. Reconoce que existe un concepto de viabilidad técnica, pero considera necesario que este sea complementado y actualizado para incluir de forma explícita el valor proyectado, la fuente de financiación y el rubro presupuestal del que provendrán los recursos.

Si no se desea incluir directamente el porcentaje en el texto del acuerdo, propone que al menos esta información se incorpore en el concepto financiero adjunto, y que se garantice su articulación con el plan operativo anual y con el sistema de seguimiento institucional. En segundo lugar, respecto al artículo 18, que trata sobre la medición de indicadores, recomienda que en lugar de usar el término general “*de manera periódica*”, se especifique con claridad la frecuencia de dicha medición, indicando si será mensual, bimestral, semestral o anual, para dar mayor precisión y operatividad al seguimiento.

Posteriormente, plantea una inquietud sobre los indicadores vigentes mencionados en el acuerdo, preguntando si los que se deben medir son los mismos que aparecen a lo largo de los cuadros incluidos en el documento. Tras la aclaración por parte de los responsables de la presentación, se confirma que sí, son los mismos indicadores definidos a lo largo del texto. Finalmente, enfatiza la importancia de contar con una medición clara de impacto, eficacia y efectividad de las acciones contempladas en la política, reiterando que una definición precisa de indicadores y fuentes presupuestales fortalece la viabilidad y el seguimiento del acuerdo.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Una vez escuchadas las sugerencias de los consejeros y realizadas las respectivas anotaciones y ajustes por parte de la Secretaría, se procede a someter a votación el Proyecto de Acuerdo correspondiente a la actualización de la Política de Educación Inclusiva e Intercultural. Este es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

8. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBETO VELÁSQUEZ GARCÍA" CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CIENAGA – MAGDALENA.

La Consejera Marta Corredor, representante de las directivas académicas, presentó la propuesta de la política de incentivos y estímulos para los estudiantes, destacando su alineación con la política de inclusión recientemente aprobada por el Consejo Directivo.

Explicó que esta política surge de la necesidad de reglamentar aspectos del modelo institucional de bienestar, permanencia y graduación, el cual contempla ejes y programas que vienen implementándose, pero que carecían de una normatividad clara para operativizar el tema de estímulos estudiantiles. Su objetivo principal es establecer estrategias que promuevan el acceso, permanencia, participación y graduación de la comunidad estudiantil, desde una perspectiva de bienestar integral, abordando dimensiones del ser como lo emocional, social, intelectual, espiritual y económico. La política propone implementar programas como el institucional de monitorias académicas (PIMA), orientado a reducir el riesgo de deserción; la asignación de auxilios de alimentación y transporte mediante convocatorias públicas con criterios de equidad; incentivos económicos para el pago parcial o total de inscripciones, matrículas o derechos de grado, especialmente para aquellos estudiantes que no acceden a la política nacional de gratuidad; estímulos para semilleros de investigación y emprendedores, incluyendo capital semilla, apoyo para participación en eventos académicos, y adquisición de insumos o herramientas para el desarrollo de proyectos. También contempla reconocimientos públicos a estudiantes destacados por rendimiento académico, liderazgo, participación cultural, deportiva o en temas ambientales, así como incentivos a quienes participan en actividades de extensión o movilidad internacional.

Los principios que rigen la política están enmarcados en la equidad, transparencia, mejoramiento continuo, adaptabilidad, pertinencia institucional y ajustes razonables, y su alcance incluye a toda la población estudiantil, especialmente aquellas identificadas dentro de las poblaciones priorizadas por la política de educación inclusiva. La responsabilidad de su implementación recae en el área de Bienestar Institucional, con el acompañamiento de la rectoría, el Consejo Directivo, las vicerrectorías, decanaturas y otras dependencias institucionales, así como con la participación activa de estudiantes, docentes y administrativos. Igualmente, la política estará integrada a los planes de acción institucionales y contará con seguimiento y evaluación periódica mediante indicadores definidos en el sistema de gestión de calidad.

Finalmente, resaltó que la institución contempla anualmente un rubro presupuestal específico para bienestar, lo cual respaldará la ejecución de esta política como una de las estrategias

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

fundamentales para garantizar la permanencia y graduación de los estudiantes, quedando atenta a los comentarios y recomendaciones de los demás miembros del Consejo.

El representante de los estudiantes manifestó su apoyo a la propuesta de política de incentivos y estímulos, expresando que la recibe con muy buenos ojos, ya que considera que no solo contribuirá al fortalecimiento del ámbito académico, sino también al desarrollo cultural, social y deportivo de la comunidad estudiantil. Resaltó la importancia de brindar oportunidades equitativas para que todos los estudiantes puedan acceder a estos beneficios, afirmando que un estudiante motivado es un estudiante que transforma. En ese sentido, destacó que esta política representa una herramienta significativa para mejorar las condiciones de los estudiantes en el presente y proyectar un mejor futuro para toda la comunidad educativa.

El Dr. Jairo Lara, expresó que le parece espectacular y está muy de acuerdo con la política propuesta, reconociendo el valioso trabajo realizado por la administración. Sin embargo, planteó algunas sugerencias e inquietudes para enriquecer y hacer más práctica la iniciativa, especialmente en términos presupuestales. Solicitó que se incluya en el documento el valor proyectado de los recursos, la fuente de financiación y el rubro asignado para cada línea de estímulos, ya que la viabilidad financiera es fundamental. También recomendó definir claramente si un estudiante puede acceder a más de un beneficio y condicionar los incentivos a un promedio académico, destacando que el esfuerzo debe ser recompensado. Preguntó cuáles serán los criterios para asignar los recursos en caso de mayor demanda, cuándo un estudiante puede perder el beneficio y cuál será la ruta de apelación para los beneficiarios en caso de inconformidad. Además, sugirió incluir mecanismos para medir el impacto de la política a corto, mediano y largo plazo, y conocer cuántos estudiantes podrían beneficiarse y el costo total estimado. Propuso incorporar un cronograma de implementación con metas e indicadores claros para hacer seguimiento. Finalmente, enfatizó la importancia de contar con una viabilidad jurídica que respalde la política, recomendando aplazar la aprobación para realizar estos ajustes y evitar vacíos que puedan dificultar su aplicación futura. Se comprometió a enviar sus observaciones por escrito para contribuir a enriquecer la iniciativa.

El Consejero Alan Gutiérrez mencionó que sus observaciones son más de forma que de fondo, tomando como ejemplo el artículo 2, literal a, que habla sobre las monitorías para estudiantes con buen desempeño, pero considera que la redacción queda muy amplia. Sugirió que se agregue específicamente "*buen desempeño académico*" y que se establezca de forma cuantitativa, siguiendo la línea planteada por el Doctor Jairo, para que los estudiantes que aspiren a ser monitores académicos sepan cuál promedio deben alcanzar para obtener ese beneficio. Reconoció que son principalmente ajustes conceptuales y propuso darle la palabra al Rector para que pueda aclarar o subsanar estas cuestiones, ya que no estaba seguro de cómo proceder sin esa intervención.

El Rector explicó que, en una política anterior en la que quien acreditaba un promedio superior a 4.5 tenía exonerado el pago de materiales, y señaló que, aunque valoraba la postura del estudiante Romario, no siempre el promedio académico es el criterio para seleccionar monitores en áreas como música, danza o deporte. Puso como ejemplo que para enviar estudiantes a Canadá se priorizó el promedio académico porque los recursos son limitados, y enfatizó que la institución atiende primero las necesidades básicas. Luego explicó que están trabajando en una convocatoria del Ministerio de Educación que asignó

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

cerca de 875 millones de pesos para cuatro iniciativas relacionadas con permanencia académica, monitorias, apoyo socioeconómico y emprendimiento estudiantil, y que estos proyectos ya cuentan con recursos aprobados, pero requieren soporte normativo interno, que corresponde al Consejo Directivo. Comentó que el nivel de detalle sugerido por el doctor Jairo podría dejarse para un plan específico que deberá ser aprobado por el Consejo, mientras que la política se mantendría más general. Añadió que ya hay proyectos para cubrir beneficios como derechos de inscripción y seguro médico para facilitar la matrícula, y resaltó la necesidad de controles para proteger el patrimonio y garantizar la sostenibilidad. Propuso que la política incluya un artículo que exija la presentación y aprobación de un plan de fomento del bienestar, en donde se detallen criterios, limitaciones y seguimiento, de manera que no quede al libre albedrío de la administración sino con lineamientos claros. Finalizó pidiendo la aprobación de la política con esa adición para asegurar la viabilidad y el control.

El Consejero Alan Gutiérrez propuso hacer ajustes en el artículo 2, señalando que hay dos literales que abordan temas similares y que podrían fusionarse para lograr un texto más claro y comprensible. Indicó que uno de los literales menciona el otorgamiento de incentivos a estudiantes vinculados a semilleros de investigación y proyectos de emprendimiento, incluyendo apoyos para movilidad nacional e internacional y capital semilla, mientras que el otro literal establece un programa institucional de estímulos estudiantiles que reconoce la participación y desempeño en áreas como arte, cultura, deporte, rendimiento académico, investigación, emprendimiento y liderazgo, en coherencia con principios de actividad e inclusión y calidad. Propuso fusionar ambos literales para dar un artículo más completo y entendible, y mencionó que tiene otras observaciones que prefirió reservar para que la secretaria subsane posteriormente.

El delegado del Presidente Alan Gutiérrez señaló que en el artículo 3 ocurre una situación similar a la del artículo 2, en cuanto a redundancias entre literales. Específicamente, sugirió fusionar los literales que hacen referencia al "apoyo" y al "apoyo económico", ya que ambos abordan aspectos similares relacionados con ayudas financieras para facilitar el acceso, la permanencia en la educación superior y el desarrollo integral y de emprendimiento de los estudiantes. Argumentó que unificando estos literales se logra una redacción más comprensible y coherente, dado que los dos se refieren a beneficios económicos que buscan mejorar las condiciones de los estudiantes.

El Rector respondió a la observación del Consejero Alan Gutiérrez señalando que, si bien entiende el argumento de que hay redundancia entre los literales sobre apoyo y apoyo económico, en realidad lo que podría estar fallando es la rotulación o la forma en que están denominados. Explicó que hay una diferencia importante: el primer literal se refiere a apoyos relacionados con exoneraciones de derechos pecuniarios, es decir conceptos que la institución deja de cobrar, mientras que el segundo se refiere directamente a dinero entregado al estudiante por parte de la institución. Por tanto, aunque la sugerencia es válida, considera que bastaría con ajustar los nombres o etiquetas de los literales para que esa distinción quede clara.

El Consejero Jairo Lara manifestó que, dado que sus observaciones son principalmente procedimentales, está de acuerdo con la propuesta del Rector de incluir un artículo final que contemple la presentación de un documento de procedibilidad ante el Consejo Directivo. Aclaró que no tendría inconvenientes en aprobar la política si se incluye esa condición, pero

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

solicitó que la administración garantice la entrega de dicho documento en la próxima sesión. Recalcó que, debido al impacto financiero de la política, este documento debe incluir un concepto claro de viabilidad financiera, donde se especifique la fuente de financiación, el rubro presupuestal correspondiente y una estimación del alcance financiero total, con el fin de dar mayor claridad y respaldo a la implementación de la política.

El consejero Alan Gutiérrez hizo un comentario con relación al enfoque de inclusión de la política, señalando que cuando se hace referencia a la población étnica, usualmente se entiende que solo incluye a las comunidades indígenas, idea que es errónea, pues los pueblos NARP y Rom (o gitano) también poseen una identidad de carácter étnico. Destacó la importancia de ser precisos en el lenguaje y los conceptos al redactar este tipo de documentos, afirmando que, según su experiencia en la academia y la política, "el papel habla" y que por eso es esencial lograr la mayor claridad posible en la formulación de las políticas institucionales.

El Consejero Jairo Lara expresó su conformidad con la aprobación de la política, siempre y cuando se incluyera un artículo final que establezca que su implementación estará sujeta a la reglamentación posterior del Consejo Directivo. Reconoció que muchas de las observaciones realizadas son de carácter procedimental y deben ser desarrolladas en esa reglamentación.

El artículo final, propuesto y leído por la Secretaría, quedó formulado así:

"La presente política de incentivos y estímulos de la institución estará sujeta a la reglamentación y ajustes que determine el Consejo Directivo en el marco de sus competencias y conforme a la normatividad vigente."

Este artículo fue aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo Directivo junto con la política general.

Finalmente, se enfatizó la importancia de tener en cuenta a todos los tipos de estudiantes en la ejecución de la política, incluyendo deportistas, artistas, muralistas y gestores culturales, para garantizar un enfoque inclusivo y sin sesgos. También se reiteró que los consejeros deberán seguir participando activamente en la construcción de la reglamentación para enriquecer y ajustar la política según las necesidades institucionales.

Se somete a aprobación el **Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CIENAGA – MAGDALENA."** Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

9. **Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDÉUTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA".**

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

La secretaria solicita al Consejo Directivo el ingreso de profesor Javier Viloria y el PE de investigación Luis Miranda Tarraza para dar continuidad con el punto del orden del día, esto es aprobado por los Consejeros.

El invitado Javier Viloria da inicio presentando la propuesta de creación del programa de Administración de Empresas de la institución, articulado en ciclos propedéuticos y adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Esta propuesta responde a necesidades del contexto territorial y se enmarca en el compromiso institucional con una educación superior de calidad y pertinente. El programa está estructurado en tres niveles: técnico profesional en procesos administrativos, tecnología en gestión administrativa y profesional en administración de empresas, lo cual permite una formación progresiva y flexible para los estudiantes.

La propuesta se fundamenta en una serie de referentes normativos que rigen la educación superior en Colombia, entre ellos la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994, que organizan el servicio público educativo. Así mismo, se consideran el Decreto 1330 de 2019 y el Decreto 529 de 2015, que establecen las condiciones de calidad necesarias para obtener el registro calificado de los programas académicos. También se incluyen normas propias del campo disciplinar, como las leyes y decretos que regulan el ejercicio de la profesión en administración, así como los lineamientos del Consejo Profesional de Administración de Empresas, entidad que vigila el ejercicio profesional.

A nivel institucional, el programa está alineado con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional, lo que garantiza su coherencia con los principios misionales y estratégicos de la universidad. Además, el programa ha sido estudiado por el Consejo Académico, que ha revisado y avalado sus componentes curriculares, asegurando su solidez académica y su viabilidad dentro de la oferta institucional. Esta propuesta busca fortalecer la formación en administración en el territorio, respondiendo a la demanda de talento humano calificado en áreas estratégicas para el desarrollo económico y social.

En el desarrollo de la sesión, el Consejero Alan Gutiérrez realizó una intervención en la que expresó su inquietud respecto a la aprobación de una política de inclusión, particularmente en lo relacionado con el uso del lenguaje y la forma en que se emitirían los títulos profesionales, se planteó la duda sobre cómo debería figurar el título de una persona que se identifica como mujer, haciendo referencia a un caso reciente en el que una mujer presentó una acción legal debido a que su título profesional fue emitido en género masculino, a pesar de su identidad femenina. Se señaló que, si bien este tipo de situaciones podría parecer menor para algunos, es importante considerar sus implicaciones, ya que pueden generar incomodidades o incluso consecuencias legales. En ese sentido, se hizo énfasis en la importancia de prever estos detalles en la formulación de políticas institucionales, para evitar futuros inconvenientes o conflictos.

Finalmente, se indicó que dicha observación fue motivada por una revisión de los documentos enviados para la aprobación del programa, y se reconoció que algunas dudas fueron aclaradas durante la sesión.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Se presentó una exposición detallada sobre el programa de Administración de Empresas, estructurado en tres niveles articulados por ciclos propedéuticos: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.

- **Nivel técnico profesional:** Dura cuatro semestres y otorga el título correspondiente con 59 créditos obligatorios. Incluye créditos propedéuticos para quienes deseen continuar al nivel tecnológico. El egresado se capacita en manejo de información administrativa y comercial.
- **Nivel tecnológico (Tecnología en Gestión Administrativa):** Requiere 108 créditos, incluyendo seis propedéuticos. Formas profesionales que pueden coordinar procesos administrativos. Su denominación es reconocida a nivel nacional, aunque no existe una oferta similar en Ciénaga, lo que resalta su pertinencia.
- **Nivel profesional:** Tiene una duración de diez semestres y 158 créditos. Forma administradores capaces de liderar procesos estratégicos, con énfasis en sostenibilidad, responsabilidad social y toma de decisiones gerenciales. No hay programas presenciales similares en Ciénaga.

El programa responde a necesidades socioeconómicas locales, busca fortalecer el desarrollo regional, y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y los planes territoriales. Promueve una formación flexible con inserción laboral temprana y competencias en transformación digital, innovación, liderazgo y emprendimiento.

Durante la sesión se presentó una exposición sobre los aspectos curriculares del programa de Administración de Empresas, destacando su estructura en ciclos propedéuticos (técnico, tecnológico y profesional), cada uno con perfiles de egreso y competencias diferenciadas: el técnico orientado a tareas operativas, el tecnológico a funciones de supervisión y el profesional a la toma de decisiones estratégicas. Se resaltó la pertinencia del programa frente a las necesidades del contexto nacional y local, así como su alineación con los objetivos institucionales en innovación, emprendimiento e investigación. Además, se explicó la flexibilidad curricular mediante asignaturas electivas de profundización en áreas como marketing, recursos humanos o administración pública, lo cual permite al estudiante optar por una formación especializada o generalista según su interés profesional.

El Rector toma la palabra manifestando que la construcción del programa responde a una responsabilidad institucional pendiente, considerando el capital humano disponible con alta formación y trayectoria en el campo de la administración. A pesar de la percepción de una alta oferta laboral en este sector, se evidenció que uno de los perfiles más demandados en el ámbito público y privado sigue siendo el de administrador de empresas. Además, se identificó que muchas de las debilidades en organizaciones están relacionadas con la falta de liderazgo y toma de decisiones, por lo que este programa busca formar profesionales con un plan de estudios equilibrado, flexible y con amplias oportunidades de inserción laboral y desarrollo de proyectos de emprendimiento, en coherencia con la impronta institucional.

El Consejero Reinaldo Estrada expresó su reconocimiento por la calidad y fundamentación del programa, pero sugirió fortalecer aún más el componente de creatividad, argumentando que esta es indispensable para la innovación y suele estar limitada desde la formación básica. Propuso incluir seminarios específicos enfocados en creatividad, innovación y

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

proyecto de vida, que permitan a los estudiantes desarrollar pensamiento crítico, autoconocimiento y una visión integral de su rol como futuros administradores. Además, destacó la importancia de formar profesionales capaces de tomar decisiones informadas y éticas en diversas áreas de la organización, más allá de un enfoque limitado o fragmentado por especialidad.

La Secretaria manifiesta que fue expuesto el punto 9, 10 y 11 de la presente convocatoria, por lo tanto se somete a probación los acuerdo 023, 024 y 025, lo anterior es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.

Se somete a aprobación el **Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"**. Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

10. Se somete a aprobación el **Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"**. Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

11. Se somete a aprobación el **Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"**. Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

12. **Proyecto de acuerdo Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"**.

La Secretaria solicita al Consejo Directivo el ingreso de la profesional Ivonne Tete Farías para dar continuidad con el punto del orden del día, esto es aprobado por los Consejeros.

 INFOTEP INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

La profesional, presentó la propuesta del programa académico denominado Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, que otorga el título de Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel profesional universitario. Este programa tiene una duración de diez semestres académicos y está estructurado bajo un modelo por ciclos propedéuticos, con un total de 164 créditos distribuidos entre los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional. Se desarrolla bajo modalidad presencial y se adscribe a las áreas de la economía, la contabilidad y la administración, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el ICFES. Su sustento normativo incluye el Decreto 1330, la Ley 1188 de 2008, la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002 y la Resolución 3462, así como normas específicas del sector como el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y otras que regulan estándares mínimos, renovación de licencias y competencias en el área. Está alineado con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional 2021–2028 y responde a las necesidades del sector productivo y social, enfatizando la gestión integral de la seguridad y salud en el trabajo como un componente estratégico en las organizaciones.

El programa articula los principios administrativos con conocimientos técnicos en la prevención de riesgos laborales, posicionándose como un pilar en la protección del trabajador y en la sostenibilidad empresarial. Cumple con las regulaciones del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social, y está en concordancia con estándares internacionales como la norma ISO 45001:2018. Contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al promover entornos laborales seguros, prevenir accidentes y enfermedades, y fortalecer la inclusión social y la equidad de género. Además, se integra con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. Se destacó el crecimiento y la demanda del programa a nivel nacional e internacional, evidenciado por la existencia de programas similares en el SNIES y en universidades de países como Chile, Argentina, México y Ecuador. Asimismo, se resaltaron cifras nacionales sobre la alta accidentalidad laboral, especialmente en el departamento del Magdalena, y la obligatoriedad legal para las empresas de implementar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, lo cual incrementa la necesidad de profesionales capacitados en el área.

En cuanto al componente académico, el programa está estructurado con un enfoque por competencias, abarcando componentes transversales y disciplinares, y está orientado al desarrollo de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales. El plan de estudios incluye 66 asignaturas distribuidas en diez semestres, con actividades prácticas, pasantías y proyectos integradores. El perfil del egresado corresponde a un profesional competente para gestionar riesgos laborales, promover el autocuidado, liderar procesos de mejora continua y asegurar condiciones laborales seguras y saludables. Entre sus competencias se encuentran la formulación, implementación y evaluación de estrategias de prevención, control de peligros, higiene industrial, promoción de cultura organizacional y gestión de sistemas integrados. El programa incluye también estrategias de internacionalización mediante clases espejo, convenios, eventos culturales y formación intercultural, con un currículo integral, flexible, interdisciplinario e internacional. El proceso de evaluación se realiza mediante diversas estrategias didácticas y el sistema de calificación se basa en una escala de 0 a 5. Finalmente, se destacó la trayectoria del programa desde 2002, con diferentes denominaciones y adaptaciones normativas, así como el número de graduados y

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

matriculados a lo largo de los años, consolidando así su relevancia en el contexto académico y laboral.

Una vez finalizada la intervención de la profesional, la secretaria somete a aprobación el Proyecto de Acuerdo N° 026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTICULADO EN CICLOS PROPEDÉUTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"**. Y es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

13. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CELEBRAR CONTRATO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES".

La Consejera Marta Corredor, toma la y presenta ante el Consejo Directivo la propuesta institucional formulada en el marco de la convocatoria nacional denominada Estrategia para promover la permanencia en la educación superior, desarrollada bajo el CONPES 4122 y el contrato de préstamo correspondiente. Esta iniciativa, liderada por el Ministerio de Educación Nacional, busca financiar proyectos técnicamente sólidos y sostenibles, orientados a fortalecer estrategias que promuevan la permanencia estudiantil en instituciones públicas de educación superior. La institución participó con una propuesta que fue seleccionada como beneficiaria, de acuerdo con comunicación oficial emitida por la Subdirección Técnica del Ministerio. Dicha propuesta responde a los objetivos misionales del Ministerio, centrados en garantizar un sistema educativo de calidad, inclusivo y con condiciones que favorezcan el acceso, la permanencia y la equidad en todos los niveles del sistema educativo.

La propuesta institucional se articula con el reglamento de bienestar de la institución, el cual establece lineamientos orientados a promover el desarrollo integral de la comunidad académica en los aspectos sociales, psicoafectivos, físicos, culturales, intelectuales y espirituales. Estos principios contribuyen a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y fortalecen su permanencia en los programas académicos. El reglamento incluye objetivos específicos enfocados en el acompañamiento psicosocial y académico de los estudiantes, brindando apoyo para el desarrollo humano, el bienestar emocional y la salud mental. El proyecto formulado por la institución, denominado Bienestar mental en la educación superior para la permanencia académica, se enmarca en las líneas temáticas definidas por la convocatoria: bienestar y salud mental, nivelación académica, inclusión, accesibilidad, prevención de la violencia basada en género y acompañamiento estudiantil. El enfoque central del proyecto está basado en la estrategia Mente sana, estudiantes exitosos, que busca identificar factores de riesgo en salud mental y aplicar acciones de prevención y promoción en la comunidad educativa.

El desarrollo del proyecto contempla diversas fases, entre ellas una red de apoyo emocional, atención por equipos interdisciplinarios, y un plan de trabajo estructurado con indicadores claros que permitan evaluar su impacto. La ejecución se llevará a cabo en un periodo definido y requiere la entrega de informes parciales y un informe final que incluya los resultados

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

obtenidos. En este sentido, se expuso ante el Consejo Directivo la necesidad de autorizar al rector para la firma del contrato correspondiente con el Ministerio de Educación Nacional, dado que se trata de un convenio cuya cuantía supera el límite establecido para ser aprobado directamente por la rectoría. Esta autorización permitirá avanzar con los compromisos adquiridos en la convocatoria, iniciar la ejecución del proyecto de manera oportuna, y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el bienestar y la permanencia de los estudiantes en la educación superior.

Finalizada la intervención de la Consejera, se somete a aprobación el **"Proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CELEBRAR CONTRATO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES"**, esto es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión por unanimidad.

14. Proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" A OTORGAR BENEFICIOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES NUEVOS DEL PERIODO 2025-II.

Para la socialización de este punto del orden del día la Secretaria solicita aprobación para el ingreso de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Adriana Andrade y es aprobado por los Consejeros por unanimidad.

Se presentó ante el Consejo Directivo el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza al rector de la institución a otorgar beneficios relacionados con derechos pecuniarios a los estudiantes nuevos que se matriculen en el periodo académico 2025-2. Esta iniciativa se fundamenta en las garantías constitucionales establecidas en los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de Colombia, así como en lo dispuesto por la Ley 30 de 1992, que otorga autonomía administrativa, financiera y académica a las instituciones de educación superior. Además, se tienen en cuenta las políticas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo actual, que contempla la ampliación de cobertura en educación superior con la meta de incorporar a quinientos mil nuevos estudiantes al sistema, garantizando no solo su ingreso, sino también su permanencia y eventual graduación.

La propuesta considera el contexto particular del departamento del Magdalena y del municipio de Ciénaga, territorios que enfrentan condiciones socioeconómicas marcadas por altos índices de pobreza y vulnerabilidad, como lo reflejan los datos del DANE. Estas condiciones representan una barrera significativa para el acceso a la educación superior, especialmente para los jóvenes que no cuentan con los recursos suficientes para cubrir los costos asociados al proceso de ingreso. En este sentido, la institución, reconociendo su compromiso con la equidad y el derecho a la educación, se suma a los esfuerzos del Gobierno Nacional, los entes territoriales y otros actores del sistema educativo para ampliar la cobertura y generar condiciones reales de acceso para la población más vulnerable.

El acuerdo en discusión establece que se otorgará a todos los estudiantes nuevos del periodo 2025-2 un beneficio del 100% en los costos asociados a determinados derechos pecuniarios, tales como inscripción, seguro contra accidentes y servicios médicos asistenciales. Esta medida, de carácter general y no discrecional, fue previamente evaluada en términos de viabilidad financiera y se concluyó que su implementación no afecta la sostenibilidad

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

institucional. Se identificó un número máximo de beneficiarios y se establecieron los procedimientos administrativos que deberán ser adelantados por la rectoría para garantizar la aplicación efectiva de los beneficios. El Consejo Directivo, en consecuencia, fue convocado a autorizar al rector para adelantar las gestiones necesarias que permitan hacer efectivos estos alivios económicos, contribuyendo así a una mayor equidad en el acceso a la educación superior en la región.

Durante la sesión, el Consejero Jairo Lara resaltó la importancia de la iniciativa que otorga beneficios a los estudiantes nuevos, no solo por su impacto institucional, sino por el beneficio que representa para toda la comunidad estudiantil. En ese sentido, propuso incluir en el acuerdo una disposición final que contemple la elaboración de un informe semestral sobre el impacto de la medida, el cual deberá ser presentado al Consejo Directivo. Esta sugerencia fue acogida positivamente, y se indicó que, al finalizar el periodo 2025-2 —único al que aplica la medida—, se consolidará la información sobre matrícula y se entregará un informe detallado del impacto alcanzado. Asimismo, se aclaró que la medida cubrirá a la totalidad de estudiantes nuevos registrados en los programas de la institución, conforme a los cupos definidos en los registros calificados, lo que garantiza que ningún estudiante quedará excluido del beneficio.

Se tuvieron en cuenta las sugerencias realizadas por el Consejero Jairo Lara.

Seguidamente, se somete a aprobación el Proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" A OTORGAR BENEFICIOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES NUEVOS DEL PERIODO 2025-II,** el cual fue aprobado por unanimidad de los Consejeros.

15. Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", VIGENCIA FISCAL 2025.

Para continuar con el orden del día la Secretaria solicita a los Consejeros el ingreso de la profesional Universitaria del área financiera, Nauris Yanes, lo anterior es aprobado por los Consejeros por unanimidad.

El Consejero Jairo Lara, presenta excusas debido a que debe retirarse de la sesión para cumplir con otro compromiso y debe desplazarse de lugar.

El Rector toma la palabra y presenta que el proyecto de acuerdo que tiene como objetivo incorporar nuevas partidas al presupuesto institucional, resultado de recursos provenientes de diversas fuentes. Entre ellas se destacan asignaciones del Ministerio de Educación relacionadas con el Plan Integral de Cobertura, recursos por devolución de IVA, y saldos de convenios suscritos con entidades territoriales y de ciencia y tecnología. Estas adiciones presupuestales, que incluyen tanto ingresos corrientes como recursos de capital, se distribuirán entre gastos de funcionamiento e inversión, manteniendo el equilibrio presupuestal. Se resaltó que estas incorporaciones representan un hito significativo en la historia de la institución, ya que permiten alcanzar el presupuesto más alto registrado hasta la fecha. Finalmente, se aclaró que, aunque algunos recursos ya han sido recibidos y se encuentran disponibles, aquellos que forman parte del plan de cobertura deberán regresar

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

al Consejo Directivo para su aprobación una vez se obtenga el aval definitivo por parte del Ministerio, cumpliendo así con los requisitos normativos y garantizando el uso adecuado de los fondos.

No habiendo observaciones al punto expuesto anteriormente, se somete a votación el proyecto de Acuerdo Proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", VIGENCIA FISCAL 2025, esto es aprobado por los Consejeros presentes en la sesión.**

16. Diálogo sobre el Decreto 0391 del 1 de abril del 2025 relacionado con la formalización laboral en IES públicas del país. Como las IES públicas deben diseñar -en el ejercicio de la autonomía que las caracteriza- planes de formalización laboral, para lo cual tendrán hasta 12 meses desde la expedición del Decreto ya reseñado.

Durante la sesión, el Consejero Yesid propuso la realización de un coloquio o seminario académico con el objetivo de reflexionar colectivamente sobre el futuro de la carrera docente. La iniciativa sugiere convocar a expertos locales y nacionales, incluyendo representantes de ASCUN y de la región del Magdalena, para discutir el tema desde diversas perspectivas. El espacio permitiría generar un diálogo académico previo a presentar conclusiones concretas ante el Consejo Superior. El rector acogió positivamente la recomendación, destacando la complejidad de implementar reformas en este ámbito, así como la importancia de anticipar sus implicaciones. Esta propuesta busca fortalecer la toma de decisiones institucionales mediante el análisis colectivo y la participación académica.

El Consejero Alan Gutiérrez toma la palabra y explica que este punto fue propuesto debido a una visita reciente al Ministerio de Educación Nacional, donde se socializó el decreto presidencial 0391 del primero de abril de este año, relacionado con la formalización laboral en las instituciones de educación superior públicas. Señala que este decreto convoca tanto a la planta profesional como a la administrativa, y que en presencia del viceministro de educación superior se realizó un balance sobre el avance en el diseño de los planes de formalización laboral. Según el decreto, las instituciones tienen un plazo de hasta doce meses para diseñar dichos planes y hasta el año 2027 para implementarlos. Por ello, los delegados han sido encargados de socializar este proceso en los diferentes órganos directivos, incluido el consejo superior universitario. Finalmente, el orador solicita al rector que brinde un informe general y somero sobre el estado actual del proceso de formalización laboral, ya que hasta el momento no ha sido tratado en este consejo.

El Rector explicó que, en cumplimiento del Decreto presidencial sobre formalización laboral, se conformó un comité técnico para analizar y diseñar el plan de formalización. Aunque la planta de personal se ha mantenido estable frente al crecimiento estudiantil, existen grandes retos para retener talento debido a diferencias salariales con otras instituciones. Se ha incrementado la planta administrativa, pero aún es necesario fortalecerla para asegurar un buen servicio. Además, enfatizó que la creación de nuevos cargos solo es posible si hay recursos presupuestales recurrentes y estables, pues no pueden depender de ingresos variables como la matrícula.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
	ACTA DE REUNION	FECHA: 24-06-2024
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

El Rector destacó que se están explorando alternativas para financiar la formalización, como usar recursos del plan integral de cobertura que ya forman parte del presupuesto, y que a partir de 2026 se podrían contar con mayores recursos basados en matrícula para crecer en planta. También resaltó la importancia de conservar y vincular talento humano con perfiles adecuados para garantizar la calidad académica. Actualmente, trabajan en formalizar al personal ocasional para mejorar sus condiciones laborales, aunque reconoció que los salarios están por debajo de las escalas nacionales y que la mejora debe ser gradual y constante.

El Consejero Alan Gutiérrez señaló que otra fuente importante de financiación para la implementación de los planes de formalización será la posible aprobación de la reforma al artículo 86 y 87 de la Ley 30. Destacó que este cambio legislativo facilitaría que las instituciones puedan llevar a cabo estos planes de manera efectiva. Además, hizo énfasis en que el abuso de la figura transitoria de profesores ocasionales ha precarizado las condiciones laborales del profesorado, lo que resalta la responsabilidad de las instituciones para impulsar no solo la formalización, sino también la aprobación del proyecto de ley que actualmente cursa en el Congreso.

Asimismo, el delegado presidencial Alan Gutiérrez recordó que el senador Pedro Flores, miembro de la bancada oficialista, es el ponente de este proyecto de ley, lo que representa una oportunidad favorable para la educación superior pública. Por ello, hizo un llamado a los consejeros directivos para que manifiesten un respaldo positivo frente a esta reforma, que beneficiará sustancialmente a las instituciones públicas de educación superior en el país. Finalizó resaltando la importancia de asumir esta responsabilidad en el consejo.

El Rector cerró señalando que, en esa misma línea, el consejo directivo de la red de instituciones ha sostenido reuniones con varios congresistas, incluidos algunos miembros de la comisión correspondiente, para solicitar su apoyo a la iniciativa de reforma. Reconoció, como mencionó el consejero Gutiérrez, que dicha reforma modificaría el modelo con el que actualmente se financia la educación superior pública.

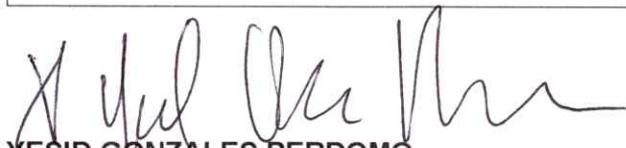
Sin embargo, aclaró que, para efectos del plan de formalización que se presentará en el próximo trimestre ante el consejo directivo, no se podrán incluir recursos que no estén ya confirmados o aprobados. Es decir, no se pueden considerar recursos basados en expectativas, sino únicamente aquellos que estén garantizados formalmente.

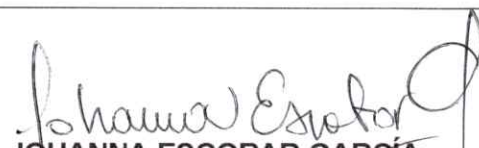
Cierre

Finalizados todos los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión siendo las 11:07 am.

Conclusiones

Aprobación del proyecto de acuerdo presentado.


YESID GONZALES PERDOMO
Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria